

Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	EDGAR HERNANDO LOPEZ
DEMANDADO	PEDRO GUSTAVO VARGAS ROBLES
RADICACION	150013153002-2021-00052-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR los documentos allegados por el abogado Oscar Alejandro García Espitia, de la declaración del señor Luis Espitia.

REQUERIR al gestor judicial para que informe acerca del cumplimiento de lo ordenado en audiencia del veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley

2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 17, hoy Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b88ea7c171f2321241cd8ce70f2a0da0e953ced4a52676270efe0b21f6ceb6**Documento generado en 18/05/2023 03:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica